

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO GERMANA
UniGermana

POLITICA INSTITUCIONAL

Nombre de la Política	Dependencia
Cantidad de Estudiantes a admitir por programa	

Modificaciones a la versión anterior:

Versión:	Fecha: XXXXXX	Revisado por:	Aprobado	Firma
xx		Cargo:	Cargo:	

TABLA DE CONTENIDO

1	MARCO DE REFERENCIA.....	2
2	OBJETIVO.....	4
3	ALCANCE.....	4
4	DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA.....	5
5	ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN, DESPLIEGUE, ANÁLISIS O EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA.....	6
6	RESPONSABILIDAD.....	6
7	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	7

1 MARCO DE REFERENCIA

Las políticas de admisiones en la educación superior, se toman como un referente en los ámbitos administrativos, institucionales y de gestión académica, los cuales buscan una unificación de criterios y lineamientos que son necesarios para el logro de una calidad educativa.

Al consultar algunos referentes internacionales podemos encontrar que la UNESCO, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE, el Banco Mundial y otras agencias, influyen las políticas y normativas, cabe recalcar que Colombia es miembro de aquellas organizaciones por lo cual debemos estar siempre verificando aquellos estudios y lineamientos de orden no solo universal sino que local, muchos de estos dictámenes han sido a lo largo incorporadas a las políticas de los países incluyéndonos.

Como es claro poder evidenciar frene a cada lineamiento o política emanada existen algunos autores que influyen más que otros ejemplo claro es “Para que una institución sea clasificada como excelente tendría que cumplir como requisitos, entre otras cosas, exámenes rigurosos de admisión para todos los solicitantes”¹

Existe al igual algunos informes como lo es el de Consejo Internacional para el Desarrollo de la Educación Superior conocido como COOMBS, quien aporta al igual a la exigencia de admisión de aspirantes a los programas de educación superior, parte importante de este informe señala:

“No se hace ningún favor a la gente joven, rica o pobre, admitiéndola en una universidad sin contar con la seguridad razonable de que poseen los conocimientos académicos y la capacidad requerida para manejar el grado de dificultad exigido. Una política de admisión fácil: es irresponsable. Disminuye la calidad de la universidad, provoca un índice elevado de abandono escolar y puede marcar de por vida a los estudiantes que desertan”²

A pesar de estas exigencias, dictámenes y sugerencias realizadas desde el exterior, se ha hecho imposible iniciar una política de admisión que observe los elementos académicos, por ejemplo, el resultado de un examen de ingreso u otros, en el caso del sistema de educación superior unificado, debido a las distintas politizaciones y estructuras normativas de cada Institución.

Es preciso recalcar que en los contextos de América latina y del caribe, existe una política denominada “Plan de acción para la transformación de la educación superior en América Latina y el Caribe”, dentro de sus lineamientos plantean, “Aumentar la cobertura y democratizar el acceso de la educación superior” y más adelante refiere, “que toda persona con los méritos suficientes tenga asegurado el acceso”³

Se ha podido evidenciar que uno de sus objetivos iniciales es la “igualdad de oportunidades a todas las personas a través de la educación permanente y sin fronteras, donde el mérito es el criterio básico para el acceso”⁴

Bajo estas consideraciones y revisando el contexto internacional y local, las admisiones se han convertido en un requisito básico de ver su desempeño en ciclos anteriores, en áreas de formación diferentes a la educación superior, entendiendo así que mecanismos y actividades estamos realizando para lograr esa vinculación de estos aspirantes con deficiencias y que realmente se realizando de las Instituciones de Educación Superior para reducir la brecha de desigualdad en la admisión.

¹ Axel Didriksson - Tendencias de la Educación Superior en América Latina y el Caribe – 1997

² CIDE - La crisis mundial de la educación –pagina 65

³ Tomado de unesdoc.unesco.org/images/0011/001138/113869so.pdf

⁴ <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001138/113869so.pdf> , pagina 17

Hay un gran influyente a estas adopciones los contextos no solo económicos, sociales políticos y culturales, los cuales a su vez se convierten en factores de desigualdad en la formación inicial y media, en Colombia ha venido generando unos sistemas y mecanismos de admisión heterogéneos, los cuales obedecen a la directriz de autonomía universitaria, esto a su vez hace que cada institución de educación superior tenga y adopte sus propios mecanismos de admisión.

Es claro que para definir el número de admitidos es necesario tener aspectos importantes como la capacidad física instaurada, la capacidad de recursos tecnológicos y la cantidad de programas ofertados, por ende, la Fundación desde su inicio se preocupó no solo por el sistema de admisión sino por cumplir con esa gran responsabilidad de formar integralmente, teniendo siempre clara la armonía de la capacidad física y tecnológica para lograr esa calidad académica.

Es importante ver que en cada programa de formación establecido y propuesto se revisan cada una de esas condiciones de asumiendo al igual la responsabilidad del ejercicio autorizado, verificando algunos estándares internacionales frente al espacio total por estudiante incluyendo (Laboratorios, Auditorios, Salas, Cafetería entre otras) el espacio sería ideal en una relación de 10 a 12 metros cuadrados por estudiantes.

Se observa que la Fundación Universitaria Colombo Germana, en cada una de sus políticas y normativas ha propiciado la reducción de las brechas de acceso a la Educación Superior, adicionalmente a tener en cuenta mecanismos para su admisión sin importar demasiado su mérito académico anterior, con esto nos apoyamos en la Constitución Política artículo 6, en el cual la educación es un servicio público. En Colombia, esos cupos son escaso comparándolos con la población que aspira a ellos y, por ende, las instituciones encargadas de la formación deben cumplir con un proceso de selección adecuado a tales circunstancias, es decir, se trata de bienes públicos escasos que, por tales razones, debe obedecer a criterios estrictamente relacionados con el objetivo que se pretende alcanzar: la excelencia académica, esto nos hace contribuyentes a esa gran incorporación de aspirantes a la Educación superior.

Por otra parte, la vinculación de recursos tecnológicos vanguardistas y de última generación permite no solo abundar en programas de una solo metodología o modalidad sino pensar mucho más allá. frente a esto permite manejar mecanismos no solo presenciales sino virtuales que responderán a los parámetros establecidos.

Con todo lo anterior se requiere manifestar la institución desde su inicio de actividades académicas, estableció un reglamento que parametriza y da lineamientos frente a la admisión de aspirantes a cada uno de los programas de formación ofertado.

En este reglamento abarca aspectos no solo procedimentales, sino que muestra una guía clara en los distintos escenarios tanto para los estudiantes presenciales como virtuales, adicionalmente tiene detallados los requisitos exigidos para la inscripción, enmarcados en el capítulo V, desde los artículos 14 al 16.

En la admisión mínima por cohorte está definida por la asamblea de fundadores, el cual en las juntas realizadas con la Rectoría, se determina este número, y por otra parte el número máximo de estudiantes a admitir por programa académico estará determinado por el Consejo académico que previo estudio de cantidad de grupos y cantidad de recursos de infraestructura, tecnológicos y académicos (Docentes), frente a la matriculación se podrá recibir según la jornada (Diurna, Nocturna y Sábados), con el fin de garantizar la excelencia y la calidad de la formación.

2 OBJETIVO

Orientación fundamental de la política; expresar haciendo uso de verbo en infinitivo que permita mediciones a través de indicadores. Definición precisa de los resultados a alcanzar.

La generación en mecanismos, para la admisión de los aspirantes extranjeros y nacionales por programas, cumpliendo los procesos de inscripción y selección, en igualdad de oportunidades, de acuerdo con los lineamientos de capacidad instalada, tomando como referencia el mérito, la aptitud académica, como criterios de ingreso a la educación superior.

- Fijar los procedimientos para los procesos de inscripción, selección y admisión de estudiantes nacionales y extranjeros, teniendo en cuenta las especificidades institucionales y exigencias del programa académico.
- Determinar semestralmente el número de estudiantes a admitir por programas, acorde con la infraestructura física, el cuerpo de docentes, los recursos físicos y de apoyo académico disponible, para asegurar una alta calidad en la formación.
- Fijar un procedimiento para dentro el Sistema Integral de Gestión con el fin de garantizar por programa la cantidad de admitidos, según los criterios establecidos en el proyecto Educativo del Programa y la empleabilidad de la infraestructura física, tecnológica y financiera.
- La admisión estará sujeta a la disponibilidad de cupos que las autoridades académicas determinen, para la efectiva empleabilidad de los recursos, para los programas presenciales y virtuales de formación de pregrado y posgrado.
- Exigir el cumplimiento del mérito, la aptitud académica en igualdad de oportunidades, como requisitos de admisión.

3 ALCANCE

Problemática y contexto puntual que aborda la política.

La Fundación Universitaria Colombo Germana, en aras de contribuir a la reducción de brechas de acceso a la educación, establece esta política y enmarca los parámetros generales para hacer institucionalmente procedimientos que permitan la admisión.

- Aplicar mecanismos universales y equitativos para el ingreso de los estudiantes por programas basados en el mérito y las capacidades académicas.
- El ingreso de los estudiantes por programas será compatible con la capacidad instalada que tiene la Fundación, para asegurar a los admitidos, las condiciones necesarias hasta la culminación del programa al cual fue aceptado.
- Para los procesos de selección, debe tener en cuenta los criterios mínimos exigidos en el reglamento estudiantil, acorde con los perfiles institucionales de los estudiantes de cada uno de sus programas, en los niveles de pregrado y posgrado.
- La selección está sujeta a la disponibilidad de cupos y a la política de ingreso que las autoridades académicas determinen, para la efectiva utilización de los mismos.
- Para la capacidad semestral de admisión se deberá tener en cuenta factores como:

Cantidad de Grupos	Y	CANTIDAD DE ESPACIOS ACADEMICOS	V
GRUPOS EN LA MAÑANA	A	OCUPACION EN LA MAÑANA	A1
GRUPOS EN LA NOCHE	B	OCUPACION EN LA NOCHE	B1
GRUPOS SABADOS	C	OCUPACION LOS SABADOS	C1
CANTIDAD DE SALONES POR PROGRAMA	X	CANTIDAD DE DOCENTES POR PROGRAMA	D
CANTIDAD DE ESTUDIANTES POR PROGRAMA	Z	GRUPOS POR PROGRAMA POR JORNADA	B

Para que con estas variables se pueda determinar de manera más asertiva, la cantidad o cupos de admisión que se pondrá desde cada programa.

4 DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA

Texto explicativo de la naturaleza y contenido de la política, y de sus lineamientos generales.

Esta generada para lograr la estandarización de cada uno los lineamientos que permiten lograr el objeto sustantivo de la educación superior y los principios institucionales manifestados en el Proyecto Educativo del Programa, al igual cumplir con la responsabilidad social y autorizada por el Ministerio de Educación.

Esta política integra los mecanismos que se deben tener en cuenta en la admisión de aspirantes a los programas ofertados por la institución, teniendo en cuenta el mérito, y la aptitud académica, demostrado en sus entrevistas o encuentros para la toma de decisiones.

Al igual contiene elementos que permitirán una mayor orientación en cada una de los programas ofertados o a ofertar, con el fin de tener el horizonte institucional frente a cantidad de admisión según la infraestructura física, tecnológica y recursos dispuestos.

Permitirá ser más específicos en algunos documentos institucionales que permitirán ver el afianzamiento y el criterio específico para un mayor entendimiento de cada uno de los actores.

El número de admisión por programa académico ofertado tendrá como mínimo diez (10), el cual deberá ser ratificado por la asamblea de fundadores.

Si el número de admitidos es inferior a lo establecido, se procederá a solicitar a la vicerrectoría financiera y rectoría un aval previo a un informe del programa, con el fin de ver los posibles escenarios financieros y costos de la operación del programa.

La admisión de cada programa deberá estar contemplado en el plan operativo entregado por cada programa, con el fin de ver su viabilidad académica y financiera.

La cantidad de admitidos se verificará por los informes del sistema académico SIESCOG y comparados con los informes enviados por el departamento de mercadeo.

5 ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN, DESPLIEGUE, ANÁLISIS O EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA

Modo en que se operacionaliza la política; como se articula y aplica en la realidad mediante planes de acción y metas concretas. Incluye la gestión de recursos para su implementación y su forma de monitoreo o seguimiento.

- Mercadeo antes del periodo de inscripción, de los programas académicos, con el fin de motivar a los aspirantes que desean ingresar.
- Utilización semestral de la capacidad instalada, de acuerdo con la infraestructura física y al número de estudiantes admitidos por programas, acorde con las normas nacionales e internacionales y haciendo seguimiento de los procedimientos establecidos en el Sistema Integral de Gestión.
- Verificar los convenios con aquellas instituciones que prestan servicios para que las prácticas de los estudiantes, que se lleven a cabo semestralmente.
- Selección de estudiantes para cada programa, aplicando a en cada caso los requisitos de mérito y aptitud académica en igualdad de oportunidades.
- Utilización racional de los espacios físicos, de forma tal, que no se presente hacinamiento con la asignación de estudiantes, en las áreas destinadas a las actividades de formación.
- Frente a la admisión de estudiantes se deberá tener en cuenta el calendario académico establecido, con el fin de tener claras las fechas allí estipuladas.
- En el caso de no poder cumplir con el número mínimo de estudiantes admitidos por programa y jornada, se deberá informar a los estudiantes que debido a no cumplir la cantidad mínima se les devolverá los costos académicos cancelados.
- Si el programa es de educación virtual se deberá validar la cantidad de cursos proyectados transversales, básicos y específicos con el fin de determinar que asignación o carga prestacional nos generaría las tutorías de los módulos - asignaturas.

6 RESPONSABILIDAD

Responsabilidad por la implementación, cumplimiento y seguimiento de las directrices de la política. (Jerarquía, autoridad y líneas de comunicación para su despliegue y entrada en vigencia)

Para el cumplimiento de esta política existen actores tales como lo son la Rectoría, Vicerrectoría Académica, Decanos de las Facultades, Coordinadores de programas, Docentes y departamento de mercadeo, que deberán apuntar a las estrategias y planes que contribuyan a la ejecución de los mecanismos de admisión de la institución.

La secretaria general será un ente veedor de todos lineamientos y acciones estipuladas con el fin de dar transparencia y objetividad a esta.

7 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Los puntos anteriores se desarrollan dependiendo de las necesidades y directrices de cada área o proceso.